



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACION
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-162/2021-INC3**

**INCIDENTISTA:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**TERCERO INTERESADO:
NINGUNO**

**MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO**

Mexicali, Baja California, a seis de diciembre de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Jaime Vargas Flores, que a las trece horas con cuarenta minutos del tres de diciembre de la presente anualidad, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-1568/2021 constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que devuelve los documentos originales que conforman el expediente RI-162/2021-INC3 de este órgano jurisdiccional, acuerdo firmado electrónicamente de fecha veintinueve de noviembre del año en curso el cual obra en autos del expediente SG-JRC-146/2021 de su índice, dictado por los Magistrados que integran esa Sala y guía de envió de paquetería.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV, y 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO.- En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente RI-162/2021-3 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este

Tribunal, **cúmplase**.
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS